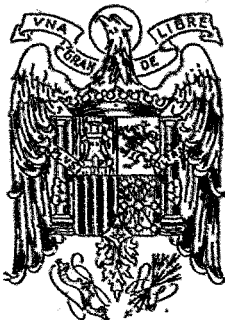


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo, de condena que les queda por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mañón), José Manuel de Jesús Mariño, Calisto Ferruz Aguirre, Rafael Sánchez Salido, Ramón Molino Tordesillas, Manuel Morillas Galindo, Segundo Asencio García, Emilio Martín Rodrigo, Francisco de la Torre Araujo, Jesús Pallares Roquer y Manuel Góniz Davo.

Madrid, 24 de enero de 1958.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Grupo de ayudantes

Concurso-oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 106), se anuncia concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes).

Rama de Armamento y Material

Metalúrgicos	2
Mecánicos	38
Ópticos	1

Rama de Construcción y Electricidad

Obras	38
Telecomunicación	20
Mecánicos	22

El concurso-oposición se registrará por las Instrucciones aprobadas por Orden de 19 de diciembre de 1955 (DIA- RIO OFICIAL núm. 6, de 1956), con las siguientes modificaciones:

1.ª Se amplía la edad hasta los cuarenta años al personal civil de las Fábricas y Establecimientos Militares con más de diez años de servicio en los mismos y que reúnan las demás condiciones señaladas para el ingreso.

2.ª A los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción no se les fija límite de edad.

3.ª El personal de cualquier procedencia, en posesión de los títulos técnicos civiles, solamente podrá solicitar una especialidad.

4.ª El personal en posesión del título de licenciado en Ciencias Químicas podrá solicitar la especialidad de Metalúrgico.

5.ª Los oficiales del Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, solamente podrán solicitar su especialidad, a excepción de los delineantes proyectistas, mecánicos armeros y mecánicos automovilistas, que podrán solicitar la de me-

cánico; forjadores y fundidores, podrán solicitar la de metalúrgicos; talladores ópticos y montadores ópticos, podrán solicitar la de óptico; electricistas montadores y electricistas maquinistas, la de electricista; químicos analistas ensayistas y químicos artificieros polvoristas, la de químico.

6.ª El personal en posesión del título de Facultativo de Minas, podrá solicitar la especialidad de Obras.

7.ª Los oficiales del Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad, sólo podrán solicitar su especialidad, a excepción de los dibujantes, vías y comunicación y armar y encofrar, que podrán solicitar las de Obras, y los químicos analistas, la de químico.

8.ª Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias por conducto de su Cuerpo, Centro, Establecimiento o Dependencia, cuyo jefe las informará en forma reglamentaria, a las que acompañarán, además de las fotografías de uniforme, copia de la Hoja de Servicios o Filiación y la de Hechos o Castigos del interesado, según proceda, debiendo el personal de tropa de los tres Ejércitos acompañar los documentos comprendidos en los apartados c) y d) del artículo 2.º de las Instrucciones.

Madrid, 18 de enero de 1958.

BARROSO

Grupo de auxiliares

Oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (DIA- RIO OFICIAL núm. 106), se anuncia oposición libre para cubrir las siguientes plazas en el Grupo de Auxiliares

del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción:

Rama de Armamento y Material

Electrobalísticos	10
Mecánicos armeros	5
Mecánicos automovilistas ...	18
Fundidores	1
Químicos analistas	3
Químicos artificieros polvoristas	5
Montadores ópticos	2

Rama de Construcción y Electricidad

Obras	8
Vías de comunicación	3
Dibujantes	7
Electricistas	2
Telecomunicación	12

La oposición se regirá por las Instrucciones aprobadas por Orden de 16 del actual (D. O. núm. 29).

Madrid, 18 de enero de 1958.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 213), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. Juan José Díaz Murillo, como huérfano del alférez provisional de Infantería D. Juan Díaz Trespalacios, fallecido en acción de guerra en el frente de Castellón, el día 12 de julio de 1939.

Madrid, 5 de febrero de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se com-

cede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Rafael Serichol Aguilera. Cruz sin pensión.

Otro, D. José Crespo Villalón. Cruz sin pensión.

Otro, D. Tomás Ximénez de Embún y Arbex. Cruz sin pensión.

Otro, D. Rafael López Dupla. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Rafael Serichol Aguilera. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958.

Otro, D. José Crespo Villalón. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Alejandro Román Páez. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de octubre de 1950 (D. O. núm. 231).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), apartado e) del mismo, se concede la pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1957, al brigada de Infantería, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, D. Pedro López Cortés, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de julio de 1956 (D. O. núm. 151).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1958, el brigada maestro de Banda del Regimiento de Infantería Granada número

ro 34 D. Rafael Ortiz Ocaña, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), por la que pasaba a la situación de disponible en Ceuta el sargento de Infantería D. Fructuoso Suárez Vilar, debiendo continuar en su anterior situación de acoplado en las Fuerzas Armadas Reales del Norte de Marruecos.

Madrid, 5 de febrero de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 (B. O. núm. 51), ascende a sargento maestro de Banda del Armado de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero de 1958, el oboe de cornetas del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla Heriberto Ruiz Cañavate, quedando en comisión en el mismo, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anuncias nuevas vacantes puedan ser solicitadas y se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Personal marroquí

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al mejasni de segunda Mohamed Ben Amar, núm. 4.123, con destino en la Agrupación de Mejasnis Armadas de la Zona Norte de Marruecos, herido en acto de servicio el día 3 de octubre de 1955. Debe percibir la pensión de 180 pesetas e indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA**Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al comandante de Artillería D. Rafael Pajarón Pajarón, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Situaciones

Por haber cesado en el cargo de director de la Escuela Politécnica del Ejército el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Méndez Parada, pasa a la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el comandante de Artillería de la Escala activa D. Luis Molina Moreno, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo del citado General.

Madrid, 4 de febrero de 1958.

BARROSO

Recompensas

Por tener ya concedida la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, el brigada de Artillería, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española D. José Llorente Gutiérrez, queda anulada la efectuada por Orden de 16 de mayo de 1957 (D. O. núm. 112).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

INGENIEROS**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Arturo Cabré Balaña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Lorenzo Martín,

disponible en Las Palmas de Gran Canaria, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Esteban Barqueros Risueño, a mis órdenes en Palma de Mallorca (Balears), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Manuel Adán Medina, de la Agrupación de Transmisiones número 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Antonio Valle Pérez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Manuel Poyes Herrera, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. José Sánchez Perverón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Alfonso Sánchez Macián, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Ignacio Aparicio Castellanos, del Parque Central de Transmisiones, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Miguel Escudero Marsella, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Rafael Romero Carballo, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Alcolea del Río (Sevilla), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Andrés Peñuela Márquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Antonio Martí Cayuela, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Mateo Rivas Cortés, del Museo del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Julio Fernández García, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Pedro Artazcoz Azpiroz, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subsecretaría de este Ministerio, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Feliciano Calzada Pérez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Emilio López Alonso, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Máximo López Sotillo, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Hermenegildo Velasco Marino, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Juan Vega Escandón, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Lijó Dávila, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ernesto Romo Benito, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Palomo Jiménez, del Batallón de Zapadores núm. 2 (Mellilla), siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Juan Rodríguez del Arco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico de Ingenieros don Antonio Jiménez de Blas, con residencia en Barcelona, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Joaquín Cotroneo Rojas, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Comandante de Ingenieros D. Nicolás Alonso Sigüenza, con residencia en Burgos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Marín Secorum, con residencia en Manuel (Valencia), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Domingo López Sangrador, con residencia en Córdoba, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento de Ingenieros D. Pedro Ramos Salas, colocado en Alicante, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Plano Alaz, colocado en Mérida (Badajoz), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Honorio Navarro Díaz, colocado en Granada, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Emilio Fano Abós, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1958,

pasa a la situación de retirado el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Antonio Moreno Caraballo, con destino en la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. número 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 4 de febrero de 1958, al capitán de Ingenieros (Escala complementaria) D. Manuel Ramos Fernández, con destino en el Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por haber causado baja en la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 4 de enero de 1958 (D. O. número 8), el alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Fernando Peña López, del Distrito de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del caso 1 del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y a fin de cumplir el tiempo de su servicio militar, pasa destinado, como sargento de complemento, al Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, al que fue des-

tinado por Orden de 19 de agosto de 1957 (D. O. núm. 185), al sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Ferrán Bouchaud, del Distrito de Barcelona, el cual efectuará su presentación en dicho Regimiento el día 1 de febrero de 1958.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236) y la Orden de 17 de abril de 1953 (D. O. núm. 87), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se señala a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Fernández González-Longoria, de la Dirección General de Industria y Material, 1.ª Sección, Polígono de Carabanchel, con antigüedad de 21 de agosto de 1957, escalafonándose a continuación de D. Francisco Puertas Gallardo, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Valverde del Barrio, del Parque de Automovilismo del Cuerpo de la Guardia Civil, con antigüedad de 6 de enero de 1958, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A comandante

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Federico Hornillos López, de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 6 de enero de 1958, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Disponibles

Por haber cesado en la situación de «al servicio de otros Ministerios», según Decreto de 24 de enero de 1958 (D. O. núm. 23), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Francisco Ruiz-Ojeda y Feduchi, queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1958

BARROSO

Situaciones

Por haber fallecido el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. Joaquín Gómez-Pantoja Góngora, cesa en el cargo de ayudante de campo a sus órdenes, el teniente coronel del C. I. A. C. don José Doñoro Soriano, el cual queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Vicente Serradilla Balinas, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, con doña Raquel Rosa Gutiérrez Abella.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Raúl Becerra Casas, del Batallón de Zapadores núm. 1, con doña María del Carmen Corrales Moreno.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Antonio

Fernández Benítez, disponible en África (Melilla), diez trienios a percibir desde 1 de febrero de 1953, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Doce trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1958, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Medina López, de la Ordenación General de Pagos.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Antonio Manchado Sánchez, de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Otro, D. José López Peregrín, disponible en la 9.ª Región Militar (Almería).

Siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1958, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa, D. Juan Yáñez Gómez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Jesús Ballesteros Bermejo, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Miguel Estrada Cepeda, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Miguel Martínez Marín, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Juan Iribarren Irurzún, del Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Práxedes Pérez Delgado, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Luis Ibarra Landete, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Capitán de Intendencia D. Eduardo de Aspe Sanjurjo, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Plasencia Castillo, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Buenaventura Pérez Cholvi, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1958, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Hernández Gutiérrez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Andrés Morales Barbero, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de Intendencia D. Gregorio Cormanzena Ortiz, de la Agrupación núm. 6, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1953, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento, maestro de Banda de Intendencia, D. Jesús Vázquez Taboada, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1953, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento maestro de Banda.

Siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1958, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada de Intendencia D. Antonio Rivera Acosta, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Antonio Salas García de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Julián Delgado Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante para los Servicios de Puericultura del Hospital Militar de Barcelona.

Podrá ser solicitada por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar también por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al segundo curso de Asistencia Médica de Heridas Atómicas de los EE. UU. de América del Norte del cual se halla en posesión, al comandante médico D. José Amaro Lasheras, con destino de profesor en el Instituto de Higiene Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1958

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Sánchez Pérez, al capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Delgado Jiménez, del Sanatorio Militar de Ronda.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al practicante de primera del Cuerpo de Sanidad Militar don Mariano Díaz Marinas, con destino en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Cesas

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el teniente médico de complemento D. José Sarro Iparraguirre, agregado a la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el coronel veterinario (E. A.) D. José Virgos Aguilar, jefe de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo superior inmediato, con antigüedad de 11 de enero de 1958, a los jefes de Veterinaria de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A coronel veterinario

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. José Hernández Durán, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario (E. A.) don Antonio Tomás Saldaña, de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, en Africa (plaza de Ceuta).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Situaciones

Por haber pasado a la situación de reserva el General Inspector Veterinario D. Gonzalo Espeso del Pozo, cesa en el cargo de ayudante de campo a sus órdenes el comandante veterinario D. Patricio García Olivares, el cual queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de febrero de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario (E. A.) don Luis Martínez Barguilla, de la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Capitán veterinario (E. A.) D. José García Solís, de la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José de Castro Aznar, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Vicente Seco Zabala, de Regimiento de Infantería Cádiz número 41, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Bajas

Según comunican a este Ministerio la Autoridad militar correspondiente, el día 24 del pasado falleció en la plaza de Zaragoza el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Eduardo López Villalva, que tenía su destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Cesas

Por hallarse comprendido en la Orden de licenciamiento de 14 de febrero de 1957 (D. O. núm. 40), cesa en su destino del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, el teniente de complemento de Caballería, que presta sus servicios como veterinario, don Miguel Fernández Prieto, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le asigna, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Capitán de Oficinas Militares (Escala activa), D. Joaquín Ypiga Guerra, del Estado Mayor de la División número 72, con antigüedad de 31 de enero de 1958, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Ayudante de Oficinas Militares don Alfonso Prieto Mora, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II, con antigüedad de 6 de febrero de 1958, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Destinos

La Orden de 9 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 234), por la que se asciende a D. Carlos Gaya Fernández al empleo de alférez topógrafo, confirmandosele en su destino del Alto Estado Mayor, se entenderá rectificada en el sentido de que pasa de plantilla a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor. Madrid, 5 de febrero de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de brigada topógrafo, existente en el Alto Estado Mayor, para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo pertenecientes al Grupo de Trabajos Topográficos de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publica que la presente Orden, siendo obliga-

torio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de febrero de 1958.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el brigada músico del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Vicente Gironés Bombay, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1958 el conserje y guardador militar D. Felipe Cantero León, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de jefes y oficiales, que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José de la Uz González, actualmente ayudante de campo del Gobernador Militar de La Coruña, distintivo con una barra dorada.

Comandante de Intervención don Antonio Inaraja Arévalo, jefe de los Servicios de Intervención del Africa Occidental Española en Sidi-Ifni, distintivo.

Capitán de Infantería D. Luis Osón Aylón, con destino en el Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), distintivo.

Capitán de Caballería D. Francisco Parra Sánchez, con destino en la Comandancia Militar, Región Sur,

Sahara (Villa Cisneros), distintivo con dos barras azules.

Teniente de Infantería D. José Madrid-López, con destino en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española (Villa Cisneros). Adición de una barra azul al distintivo que posee, con dos doradas.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Gómez de Villarreal, con destino en la Unidad de Transmisiones de Africa Occidental Española, Sidi-Ifni, distintivo.

Otro, D. José Tamayo Monedero, con destino en la Red Permanente de Transmisiones Villa Bens, distintivo.

Alférez de complemento de Infantería D. Andrés Viedma de la Torre, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, Sidi-Ifni, distintivo con una barra azul.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de jefe y oficiales, que a continuación se relacionan:

Comandante auditor D. Sebastián Monserrat Alsina, asesor jurídico en el Gobierno General de Africa Occidental Española, Sidi-Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Francisco Rosaleny Jiménez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1, Sidi-Ifni, distintivo.

Otro, D. Luis Durán Gómez, en igual destino que el anterior, distintivo.

Capitán de Artillería D. José Ocaso San Vicente, con destino en la Administración de Africa Occidental Española, Sidi-Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Julio Fernández García, en igual destino que el anterior, adición de una barra azul al distintivo que posee, con otra dorada y cuatro azules, debiendo sustituirse las azules por una dorada.

Otro, D. Enrique Espinosa Ferrer, con destino en la Compañía de Zapadores de Africa Occidental Española, Sidi-Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee, con tres del mismo color.

Teniente de Infantería D. Graciano Yanes Arocha, con destino en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, Sidi-Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee, con tres del mismo color.

Otro, D. Silviano Rodríguez Afonso, en igual destino que el anterior, adición de una barra azul al distintivo que posee, con cuatro del

mismo color, debiendo sustituirlas por una dorada.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. José Lamolda Poyatos con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, Sidi Ifni. Distintivo con una barra dorada y cuatro azules.

Sargento de Infantería D. Ireneu Llamas Vega, con igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al Distintivo que posee.

Sargento de Artillería D. Francisco López Navas, con destino en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, Villa Bens. Adición de dos barras azules al Distintivo que posee, con dos doradas y tres azules, debiendo sustituirse las cinco barras azules por otra dorada.

Maestro armero D. Eladio Martínez Ramos, con destino en la XII Bandera de La Legión de Africa Occidental Española, Aaiún. Distintivo con una barra dorada y tres azules.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de suboficiales que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Sotero Jiménez Martínez, con destino en el Gobierno General de Africa Occidental Española, Sidi Ifni. Adición de una barra azul al Distintivo que posee con tres doradas.

Brigada de Artillería D. Enrique Naveira Vázquez, con destino en la Compañía de Automovilismo de Africa Occidental Española, Sidi Ifni. Adición de una barra azul al Distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Vicente Pellicer Pascual, con destino en el Grupo Mixto, afecto al Cuartel General de Africa Occidental Española, Sidi Ifni. Adición de una barra azul al Distintivo que posee con una dorada y tres azules.

Otro, D. Alfonso Gallardo Ramos, con destino en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, Sidi Ifni. Adición de una barra azul al Distintivo que posee con una dorada y dos azules.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Destinos

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican el jefe y oficiales (E. A.) que a continuación se relacionan.

Infantería

Capitán D. Martín Doblas Zarza, al Regimiento de Infantería Soria número 9.

Caballería

Capitán D. Ignacio de Inza y Gómez de Arteche, al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Teniente D. Gonzalo Ramiro de Loma, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Escuadrón de Destinos y Transporte).

Otro, D. Policarpo Blanco Valencia, al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7.

Artillería

Comandante D. José Cerisola Rojas, al Regimiento de Artillería número 19.

Capitán D. Rafael Alvarez Sánchez, al Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).

Otro, D. Luis de Benavides de la Pola, al Regimiento de Artillería número 75 (Grupo III).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

VOLUNTARIOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8

Capitán de Infantería D. Alfredo Regidor Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar (Cáceres).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán de Artillería D. José Cid González, de disponible en la 9.ª Región Militar, Gaudín (Málaga).

Capitán de Infantería D. Manuel Cabrera Borrego, de la Academia de Infantería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán de Artillería D. Isidro Alzaga García, de disponible en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán de Infantería D. Renao Alvarez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47

Capitán de Artillería D. Manuel Corredoira Freijo, de disponible en la 8.ª Región Militar (Pontevedra).

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Hermilio Rodríguez Díez, de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

FORZOSOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Capitán de Artillería D. Francisco Carmona Carmona, de disponible en la 1.ª Región Militar, Almendralejo (Badajoz).

Capitán de Artillería D. Francisco Fernández Escribano, de disponible en la 1.ª Región Militar (Segovia).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4

Capitán de Artillería D. Eduardo Font Medina, de disponible en la 1.ª Región Militar (Segovia).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Para la Caja de Reclutación núm. 24)

Capitán de Artillería D. Javier Meaurio Ayarza, de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Capitán de Artillería D. Ricardo Oviedo García, de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Capitán de Artillería D. Juan Mora Gaya, de disponible en Baleares (Palma de Mallorca).

Capitán de Artillería D. Daniel Paz Loureiro, de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán de Artillería D. Honorio Martínez Marín, de disponible en Canarias.

Capitán de Artillería D. Gaspar Ramonell Prohens, de disponible en Baleares (Palma de Mallorca).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Capitán de Artillería D. Angel Quintela Fernández, de disponible en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Capitán de Artillería D. Emilio Sáenz Canal, de disponible en la 6.ª Región Militar, Nájera (Logroño).

Capitán de Artillería D. Agustín Soto García, de disponible en la 6.ª Región Militar (Logroño).

Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Diego Cisneros Burgos, de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia).
Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indica los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan.

Infantería

Brigada D. Damián Rivas Cortés, al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Caballería

Brigada D. Miguel Araico Verde, al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Jerónimo García Carmona, al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Andrés Egido Gutiérrez, al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Artillería

Sargento D. Jerónimo Sureda Flaquer, al Regimiento de Artillería número 91.

Otro, D. Marcial Vallespir Munar, al Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Luciano Delgado Sánchez, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Ingenieros

Brigada D. José Hernández Alcazar, a la Agrupación de Transmisiones núm. 4.

Sargento D. Sebastián Zurita Fernández, a la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Especialistas del Ejército

Sargento especialista mecánico electricista de la Rama A don Manuel Lo-

zano Flores, al Grupo Independiente de Artillería A. A. núm. 1.

Otro, D. Juan Julia Coll, al Grupo Independiente de Artillería A. A. número 1.

Otro D. Luis Marín Navarro, al Regimiento de Artillería núm. 91.

C. A. S. E.

Maestro armero D. José Casal Rivera, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 41.

Maestro herrador forjador D. José Martínez Doblado, a la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Antonio González García Rufián, a la Agrupación de Sanidad número 2.

Otro, D. Manuel Morate Roy, al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Fermín Castán Betes, al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Francisco Mendicuti Pedraza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Francisco Mendicuti Pedraza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1958.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Adolfo Morán Carapeto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella núm. 6, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

Capitán veterinario D. Secundino Ferreruela Valenzuela, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958, aneja a la cruz concedida por Orden de 23 de marzo de 1956 (D. O. núm. 79).

Teniente de Infantería D. José Muñoz Montijano, del mismo, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1955 (D. O. núm. 191).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Luis Prada González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de julio de 1950 (D. O. número 161).

Teniente auxiliar de Infantería don Mariano Rupérez Escudero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958, aneja a la cruz concedida por Orden de 2 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 216).

Comprendido en el apartado e) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Pedro Tarno Tarno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. número 223).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Enrique Enriquez Trujillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cruz sin pensión.

Brigada de Caballería D. Antonio Ruiz Ramos, del Tabor de Caballería núm. 1, cruz sin pensión.

Sargento de Infantería D. Francis-

co Morgado Vivas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cruz sin pensión.

Otro, D. José Navarrete Cordón, del mismo, cruz sin pensión.

Otro, D. Ildefonso Pérez Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cruz sin pensión.

Otro, D. Enrique Bravo Robles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, cruz sin pensión.

*Comprendidos en el apartado b)
del artículo 1.º*

Brigada de Infantería, D. Enrique Enriquez Trujillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958.

Sargento de Infantería, D. José Ramón Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, D. Francisco Morgado Vivas, del mismo, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Cecilio Ruiz Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. José Segura de los Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1957.

*Comprendidos en el apartado c)
del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Juan Pérez Hidalgo, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 26).

Otro, D. Francisco Riquez Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 254).

Otro, D. Joaquín Ruiz Castillejos, del mismo, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1957 (D. O. número 257).

Otro, D. Emilio Delgado Borrego,

del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 26).

Otro, D. Ildefonso Pérez Jiménez, del mismo, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 26).

*Comprendidos en el apartado d)
del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Francisco Rojo Losada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 13 de febrero de 1950 (D. O. núm. 41).

Otro, D. José Borrego Caraballo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. núm. 98).

Otro, D. Luis López Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (D. O. núm. 87).

Maestro herrador D. Ricardo Prieto Álvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1954, aneja a la cruz concedida por Orden de 16 de junio de 1948 (D. O. número 137).

Maestro armero D. José Blanco Benítez, del Tabor de Caballería número 1, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 16 de julio de 1947 (D. O. núm. 161).

*Comprendidos en el apartado e)
del artículo 1.º*

Brigada de Infantería D. Teófilo Díez Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. número 283).

Maestro herrador D. Anastasio Domínguez Martín, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958, aneja a la cruz concedida

por orden de 4 de agosto de 1945 (D. O. núm. 177).

Otro, D. Domingo Segura Rabazo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1954, aneja a la cruz concedida por Orden de 5 de junio de 1946 (D. O. núm. 129).

Madrid, 6 de febrero de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección cuatro vacantes de suboficiales mecanógrafos, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y acompañadas de certificado expedido por el jefe del Cuerpo en el que se acredite que los interesados alcanzan doscientas pulsaciones por minuto como mínimo, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de febrero de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el coronel de Infantería D. José González García y termina con el policía armado José Borrás Miralles, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

RELACION QUE SE C...

D. O. núm. 32

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José González García...	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.853,74	1	febrero	1958	Toledo ...	Toledo (a) ...	13-1-958 (D. O. 12).
Don Gregorio Aguilar Gómez...	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.766,24	1	febrero	1958	Barcelona ..	Barcelona (a)...	7-1-958 (D. O. 6).
Don Segundo Artillo González	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.678,73	1	febrero	1958	Salteras...	Sevilla (a)...	13-1-958 (D. O. 12).
Don Antonio Castro Sierra	Coronel...	Caballería	Retirado..	5.941,24	1	febrero	1958	Alcalá de H.	D. G. Denda (a) ...	8-1-958 (D. O. 8).
Don Edmundo Wasolowski Zal-	Coronel...	Artillería	Retirado..	5.941,24	1	febrero	1958	Madrid ...	D. G. Denda (a)...	3-1-958 (D. O. 4).
Don Julián López Herrero	Coronel...	O. M. ...	Retirado..	5.963,74	1	febrero	1958	M. de Jaén	Zaragoza (b)...	9-1-958 (D. O. 8).
Don José Gorgojo Saralegui	Coronel H.º	Infantería	Retirado..	5.526,24	1	enero	1958	Barcelona ..	Barcelona (b)...	6-12-957 (D. O. 275).
Don Antonio Alvarez-Builla Du-	Comandante	Infantería	Retirado..	5.123,60	1	febrero	1958	Segovia...	Segovia (b)...	13-1-958 (D. O. 12).
Don Julián Palacios Cuesta	Comandante	Infantería	Retirado..	5.026,68	1	febrero	1958	Astorga ..	León (b) ...	13-1-958 (D. O. 12).
Don Leopoldo González Váz-	Comandante	Infantería	Retirado..	4.523,75	1	febrero	1958	Alcalá de H.	D. G. Denda (b) ...	7-1-958 (D. O. 6).
Don Francisco Díaz Munuera	Comandante	Infantería	Retirado..	4.523,75	1	febrero	1958	Medina ...	Medina (b)...	7-1-958 (D. O. 6).
Don Hermenegildo Torrado Ro-	Comandante	Infantería	Retirado..	4.523,75	1	febrero	1958	Tejada de T.	Cáceres (b) ...	15-1-958 (D. O. 14).
Don Emilio Cortés Sánchez	Comandante	Infantería	Retirado..	4.436,24	1	febrero	1958	Vill. de la R.	Salamanca (b) ...	3-1-958 (D. O. 4).
Don Arcadio García Arrogante	Comandante	Infantería	Retirado..	4.436,24	1	febrero	1958	Toledo ...	Toledo (b)...	13-1-958 (D. O. 12).
Don Juan Solano Sanabria	Comandante	Infantería	Retirado..	4.436,23	1	enero	1958	Sevilla ...	Sevilla (b)...	12-12-957 (D. O. 286).
Don José Fernández Ramírez	Comandante	Inf. Marina.	Retirado..	4.523,75	1	febrero	1958	Sta. C. Trfe.	Tenerife (b) ...	31-8-957 (D. O. M. 209).
Don Antonio Fernández García	Comandante	Caballería	Retirado..	4.436,24	1	febrero	1958	Siles ...	Jaén (b)...	18-1-958 (D. O. 18).
Don Julio Pedreira Rocha...	Comandante	Caballería	Retirado..	4.348,74	1	enero	1958	La Coruña...	La Coruña (b)...	23-12-957 (D. O. 290).
Don Baltasar Pocha García	Comandante	Artillería	Retirado..	5.026,38	1	febrero	1958	Madrid ...	D. G. Denda (b)...	7-1-958 (D. O. 6).
Don Antonio Grajera Moreno	Comandante	Artillería	Retirado..	4.323,75	1	febrero	1958	Constantina.	Sevilla (b)...	15-1-958 (D. O. 13).
Don Antonio Macián Zapata	Comandante	Artillería	Retirado..	4.523,75	1	enero	1958	Alguenilla.	Alicante (b) ...	26-12-957 (D. O. 291).
Don Gregorio Nevado Gilo	Comandante	Ingenieros	Retirado..	4.348,74	1	febrero	1958	Madrid ...	D. G. Denda (b) ...	20-1-958 (D. O. 18).
Don Santiago Torralbo Torral-	Capitán...	Infantería	Retirado..	3.593,73	1	febrero	1958	Vill. de C.	Córdoba (b) ...	13-1-958 (D. O. 12).
Don José Rodríguez Galindo	Capitán...	Infantería	Retirado..	3.418,74	1	febrero	1958	Monturque	Córdoba (b, c) ...	17-1-958 (D. O. 15).
Don Juan Aguilar García	2.º Magta.	Armada	Retirado..	2.378,46	1	septiembre	1957	El F. del C.	El F. del C. (b, d)	
Don Honorio Gonzalo Casado	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	1.350,00	31	diciembre	1951	Oviedo ...	Oviedo (e, f, c, d).	
Don Andrés Arévalo García	Teniente	G. Civil...	Retirado..	3.181,24	1	febrero	1958	Madrid ...	D. G. Denda (g, h)	9-1-958 (D. O. 10).
Don Rafael Roselló Coll	Pract. 1.ª	Farmacia	Retirado..	2.709,99	1	enero	1958	Madrid ...	D. G. Denda (g)...	2-1-958 (D. O. 3).
Don Eduardo Jiménez Cerrillo	Esc. mayor.	Armada...	Retirado..	3.983,32	1	septiembre	1957	Madrid ...	D. G. Denda (g, d)	
Don Manuel Alvarez Toledo	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.402,48	1	enero	1958	Pamplona ..	Navarra...	26-12-957 (D. O. 293).
Don José Lora Suárez de Ur-	Capitán...	Veterinario	Retirado..	574,99	23	diciembre	1951	Granada ...	Granada (i) ...	5-10-957 (D. O. 266).
Don Jesús Guadilla Pardo	Teniente	Veterinario	Retirado..	175,00	23	diciembre	1951	Huesca...	Huesca (j)...	22-9-956 (D. O. 217).
Don Eduardo López Pineiro	Cel. M. Pt.º	Armada...	Retirado..	3.467,50	1	agosto	1957	La Coruña.	La Coruña...	16-1-957 (D. O. M. 15).
Don Baltasar López Pérez	Vigia 1.º S.	Armada...	Retirado..	2.325,61	1	abril	1956	La Coruña.	La Coruña (k, l, m)	
Don Manuel Tramlet Nuche	Ax. Adm. 1.ª	Armada...	Retirado..	2.932,48	1	noviembre	1956	Cádiz ...	Cádiz ...	9-5-956 (D. O. M. 109).
Don Damián Alcázar Domín-	Ax. Adm. 1.ª	Armada...	Retirado..	2.858,33	1	enero	1958	S. Fernando	Cádiz ...	24-7-957 (D. O. M. 167).

8 de febrero de 1958

523

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Antonio Cabrera Pérez ...	Cabo 2.º Fog	Armada	Retirado..	953,10	1	febrero	1958	Cádiz	Cádiz	23-8-957 (D. O. M. 192)
Don José Salamanca Vargas ...	Mt. herrador	C. A. S. E. .	Retirado..	3.076,24	1	febrero	1958	Fuenteovej.	Castroba...	2-1-958 (D. O. 4).
Don Diego Ruiz Molina	Conserje	Guard. Mil.	Retirado..	1.668,04	1	febrero	1958	Valdemoro .	D. G. Deuda (d)...	10-1-958 (D. O. 9).
Don Vicente Bonache Montalbán	Brig. mús. .	Mús. Múres.	Retirado..	3.207,47	1	febrero	1958	Málaga... ..	Málaga... ..	9-1-958 (D. O. 8).
Don Juan Peces del Valle	Brig. Banda	Infantería ..	Retirado..	3.163,74	1	febrero	1958	San A. del P.	Zamora... ..	11-1-958 (D. O. 10).
Don José García Alamo	Sargento	Infantería ..	Retirado..	2.057,49	1	febrero	1958	Sevilla	Sevilla	3-1-958 (D. O. 4).
Don Ramón Cuenca Ariacho ...	Sargento	Caballería ...	Retirado..	2.057,49	1	febrero	1958	Alcalá de H.	D. G. Deuda	18-1-958 (D. O. 18).
Don Gustavo Fernández Bruno.	Sargento	G. Civil... ..	Retirado..	1.742,48	1	diciembre	1957	Lucanina ...	Almería... ..	5-11-957 (D. O. 250).
Don José López Vázquez	Sargento	G. Civil... ..	Retirado..	1.689,99	1	diciembre	1957	Vibadeo	Lugo	5-11-957 (D. O. 250).
Don Santiago Fernández Corrobado ...	Sargento	G. Civil... ..	Retirado..	823,04	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda	26-12-957 (D. O. 293).
Don Ángel Moral López	Sargento	P. Armada..	Retirado..	2.349,29	1	noviembre	1957	Burgos	Burgos	2-10-957 (D. O. 231).
Don Francisco González Ruiz ...	Sargento	Legión	Retirado..	1.794,98	1	febrero	1958	Huelva	Huelva (h)	15-1-958 (D. O. 14).
Don Ramón González Sánchez.	Sargento	Cia. Mar ...	Retirado..	2.495,12	1	enero	1958	Centa	Centa	4-12-957 (D. O. 273).
Mohamed Ben Hamed. número 28.633	Sarg. micro.	Infantería ..	Retirado..	1.031,25	1	julio	1956	Zato	Melilla (n, d) ...	
Benito Jodra de la Cruz	Cabo 1.º ...	Infantería ..	Retirado..	816,66	1	febrero	1958	Madrid	D. G. Deuda	15-1-958 (D. O. 12).
Manuel Gamito Reina	Cabo 1.º ...	Infantería ..	Retirado..	816,66	1	enero	1958	Badajoz	Badajoz	18-12-957 (D. O. 285).
Lucio Gómez González	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.293,05	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda	26-12-957 (D. O. 293).
José Freijo Cariz	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	943,88	1	enero	1958	Guitiriz	Lugo	26-12-957 (D. O. 293).
Agustín Granados Muñoz	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	943,88	1	octubre	1957	Madrid	D. G. Deuda	27-9-957 (D. O. 220).
Torcuato Saavedra Sierra	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	764,64	1	noviembre	1957	Alondra G. ...	Granada	31-10-957 (D. O. 247).
Silvio Iglesias Martínez	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	764,64	1	noviembre	1957	Galleguillos.	León (d)	
Eloy Sánchez Jiménez	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	705,82	1	enero	1958	Mureia	Mureia	26-12-957 (D. O. 293).
Antonio Moreno Domínguez ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	705,82	1	noviembre	1957	S. Yegua ...	Málaga	31-10-957 (D. O. 247).
Francisco Gil Ruiz	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	538,19	1	noviembre	1957	Algeciras ...	Cádiz	31-10-957 (D. O. 247).
Amadeo Blanco Andrés	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	987,76	1	diciembre	1957	León	León	5-11-957 (D. O. 254).
Victoriano Herrero Pérez	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	987,76	1	diciembre	1957	Valencia ...	Valencia	28-10-957 (D. O. 250).
Noé Bardón Díez	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	987,76	1	noviembre	1957	La Utrera ...	León	2-10-957 (D. O. 231).
José Saiz Díaz	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	987,76	1	noviembre	1957	Santander ...	Santander (d) ...	
Francisco García Gómez	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	987,76	1	octubre	1957	Bilbao	Vizcaya (d)	
José Borrás Miralles	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	823,46	1	diciembre	1957	Valencia ...	Valencia	29-10-957 (D. O. 250).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo

dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. E. núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la

haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 893,38 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pese-

tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 1.552,50 pesetas, una vez incrementado al mismo el 15 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas hasta fin de diciembre de 1953 por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y desde 1 de enero de 1954, la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la ciudad Orden.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas

por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 639,99 pesetas, una vez incrementado al mismo el 20 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956, la cantidad mensual de 225 pesetas, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» número 200).

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y

desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual, de 2.558,17 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 79,16 pesetas por la pensión de una Cruz de 1.ª clase de San Fernando.

(m) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento de fecha 10 de abril de 1956 (D. O. núm. 108), que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(n) Este haber le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 1.134,37 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200).

Madrid, 28 de enero de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Hasta doce horas días 19 y 22 actual, ofertas artículos frescos, compra diaria, suministrar marzo próximo.

Algeciras, 5 de febrero de 1958.

Núm. 1.736 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del día 14 de febrero, en primera convocatoria, y hasta la misma hora, día 18, en segunda, se admiten ofertas de víveres frescos de entrega diaria para suministrar mes de marzo próximo. Información, artículos y condiciones, en Secretaría. Importe anuncios a prorrateo.

Córdoba, 31 de enero de 1958.

Núm. 1.737 P. 1—1

SANATORIO MILITAR DE RONDA

Día 23 de febrero, a las doce horas, se celebrará subasta leche, pescado, huevos, frutas, verduras, manteca, condimentos y en general artículos de difícil conservación, ne-

cesidades marzo. Ofertas a Teniente Coronel Presidente. Condiciones y detalles, Secretaría Sanatorio.

Ronda, 5 de febrero de 1958

Núm. 1.741 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 17 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de marzo. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 3 de febrero de 1958.

Núm. 1.738 P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 1

Necesitando este Regimiento adquirir e instalar por concierto directo muelles y mayas en 400 somieres se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, hasta las diez horas del día 17 de febrero.

Los pliegos de condiciones técnicas locales se hallan a disposición de los

industriales en la Mayoría de este Regimiento.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Basauri (Vizcaya), 6 de febrero de 1958.

Núm. 1.735 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de marzo se admiten ofertas de artículos de compra diaria hasta las once horas del día 20 de los corrientes.

Las condiciones, en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 1 de febrero de 1958.

Núm. 1.739 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas víveres consumo diario para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de marzo próximo.

Informes, en la Administración del mismo.

Valladolid, 5 de febrero de 1958.

Núm. 1.740 P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

O B R A S

	Pesetas
«Reglamento Táctico de Infantería», tomo I, 4.ª edición. (O. C. de 17 de febrero de 1955, D. O. núm. 46)	5,90
«Normas para el empleo táctico de la Artillería de Campaña.» (O. C. de 9 de julio de 1954, D. O. núm. 155)	12,95
«Reglamento de Artillería», tomo III. Tiro contra objetivos terrestres. (Orden circular de 2 de agosto de 1955, D. O. núm. 174)	11,40
«Dirección de tiro, modelo 40, para material antiaéreo». Fundamento, funcionamiento y servicio. (Texto y láminas.) (O. C. de 18 de abril de 1952, D. O. núm. 91)	16,80
«Instrucción E-76. Enseñanza de la técnica de la escalada y el esquí». 3.ª edición modificada. (O. C. de 8 de octubre de 1955, D. O. núm. 229)	11,80
«Apuntes de Cartografía. Fascículo I.» Clasificación, deformaciones, proyecciones perspectivas y centrales. 2.ª edición	20,00
«Apuntes de Cartografía. Fascículo II.» Proyecciones cónicas propiamente dichas y mericónicas. Proyecciones cilíndricas y mericilíndricas	20,00
«Apuntes de Cartografía. Fascículo III.» Sistemas convencionales: Proyecciones oblicuas conformes. Poliédricas. Policónicas. Esféricas. Merisféricas y sin clasificar. Sistemas de mínima deformación. Elección del sistema de proyección	20,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo I.» Elementos de Cosmografía.	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo II.» Determinaciones expeditas e instrumentos	50,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo III.» Determinaciones de precisión	60,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Venta de Obras del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe cuando se haga anticipadamente.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

Obras y folletos que se hallan a la venta en esta Administración

Hojas de Servicios

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70
Pliego suelto	0,50
Hoja anual	0,50
Ficha	0,80
Copia ficha	0,40
Cubierta	0,70

Libretas de tiro

Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
• de fusil ametrallador	0,40
• de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
• de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
• de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
• de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
• de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Reglamentos

Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra	2,25
Reglamento de Uniformidad (año 1943)	25,00
Reglamento de Actos y Honores	1,25
Reglamento para el Régimen interior de la Academia Auxiliar Militar	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	3,00
Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra	2,00
Reglamento de trabajo	1,50

Varios

Programa para el ingreso en la Academia General Militar	7,00
Modelo solicitud cartera militar	0,25
Jurisprudencia (tomo I)	3,25
Jurisprudencia (tomo II)	3,25
Statutos personal civil	2,00
Presidencia absoluta	0,45

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREIS pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, a número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.